

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintidós (22) de abril de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017- 2020 - 00782 - 00 *(Cuaderno principal)*

Visto el informe de secretaría ^(pdf 15), adviértase al apoderado judicial de la parte demandante que deberá estarse a lo resuelto mediante auto del 12-11-2021 ^(pdf 13), dado que continúa sin acreditarse en debida forma el envío de la providencia objeto de notificación. No basta con aportarse un pantallazo de los presuntos documentos enviados, si el Juzgado no tiene la posibilidad de acceder y descargar los archivos a fin de corroborar su validez ^(pdf 14).

Atiéndase lo anterior, alléguese la constancia cotejada o inténtese nuevamente la notificación de la parte pasiva siguiendo las exigencias de las normas procesales (art. 8 DL 806 de 2020, sentencia C - 420 de 2020, art. 291 y 292 del CGP).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.13 del 25 /04/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **824b03deed0a88e8056e00d3f97e0b73288c778aa5c80c7d37261bb0c1c82589**

Documento generado en 22/04/2022 07:08:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>